



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR DE
LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un nuevo punto f) al artículo 7.2, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

2. Serán funciones del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias:

f) Publicar periódicamente datos agregados sobre la situación de la infancia y la adolescencia, asegurando su accesibilidad y comprensión por parte de la ciudadanía, respetando en todo caso la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

El proyecto de ley regula las funciones del Observatorio, pero no garantiza expresamente la publicidad de los datos generados ni su accesibilidad para la ciudadanía.

Junta General del Principado, a 06 de mayo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.